

## **JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE FAIRFAX**

### **Referendo respecto a impuestos sobre comidas 2016**

#### **Es su decisión**

#### **Pregunta sobre el impuesto sobre comidas en la papeleta de votante el 8 de noviembre**

En la Elección general el 8 de noviembre, se preguntará a los votantes del condado de Fairfax que voten Sí o NO respecto a la pregunta de impuestos sobre comidas. La Junta de Supervisores no tiene la autoridad de implementar un impuesto sobre comidas a menos que los votantes lo aprueben. La pregunta les pide a los votantes que permitan que la Junta de Supervisores imponga un impuesto de 4% en ciertos alimentos preparado, que sería pago por residentes, viajeros y turistas. Si la mayoría de los votantes aprueba el impuesto sobre alimentos, la Junta de Supervisores dedicaría los ingresos recaudados a dos propósitos que se especifican en la pregunta que aparece en la papeleta. Primero, 70 por ciento del ingreso neto se dedicaría a las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax. Segundo, 30 por ciento del ingreso neto se dedicaría a servicios del condado, mejoras capitales y mitigación de impuestos sobre la propiedad. Si los votantes lo aprueban, se estima que el impuesto sobre comidas genere aproximadamente \$99 millones el primer año - con 28% de esa cantidad procedente de personas que no son residentes del condado.

#### **¿Qué es un impuesto sobre comidas?**

Un impuesto sobre comidas es un impuesto en todas las comidas y bebidas preparadas, listas-para-comer, y se aplicaría a restaurantes, comedores, cafeterías, cafés, tabernas, delis, negocios en carretones, puestos de perros calientes y camiones de alimentos. Incluiría bebidas alcohólicas y no alcohólicas servidas con las comidas. También se aplicaría a comidas listas para consumir (tales como deli o barras de ensalada/de comidas calientes) en supermercados y tiendas de conveniencia. El impuesto de comidas no se aplicaría a provisiones comestibles o máquinas expendedoras automáticas. Otras excepciones bajo la ley estatal se encuentran en la próxima página de este folleto.

#### **Las excepciones al Impuesto sobre comidas incluyen (de acuerdo al Código de Va. § 58.1-3833(A):**

- Cafeterías que se operan en plantas industriales para beneficio de los empleados solamente.
- Restaurantes a sus empleados como parte de su compensación cuando no se le hacen cargos al empleado.
- Iglesias que sirven comidas a sus miembros como parte regular de sus observancias religiosas.
- Escuelas públicas o privadas elementales o secundarias, colegios universitarios y universidades a sus estudiantes o empleados.
- Hospitales, clínicas médicas, casas de salud, asilos de ancianos u otras instalaciones de cuidados extensos a pacientes o residentes.
- Centros de cuidado diurno.
- Hogares para mujeres ancianas, enfermas, con impedimentos, abusadas, adictas a narcóticos o alcohólicas.
- Complejos de apartamentos con restricciones de edad o residencias con restaurantes, que no están abiertos al público, donde se sirven comidas y se cobran tales alimentos y bebidas y donde dichos costos se incluyen en las tarifas de alquiler.
- Organizaciones no pecuniarias y otras organizaciones, tales como compañías de bomberos voluntarios, que sirven comidas como una actividad para recaudar fondos, y cuyos ingresos brutos se usarán

exclusivamente para propósitos no pecuniarios educativos, caritativos, benevolentes o religiosos. Hay límites a esta excepción.

*Si los votantes aprueban el referendo, la Junta de Supervisores puede tener una o más audiencias públicas para determinar si es apropiado tener excepciones adicionales antes de adoptar la ordenanza del impuesto sobre comidas.*

### **¿Por qué establecer un Impuesto sobre comidas ahora?**

- 1) Un impuesto sobre comidas diversificaría la base contributiva del condado. La Junta de Supervisores quiere procurar autoridad para imponer un impuesto sobre comidas con el propósito de reducir la dependencia del condado de los impuestos sobre bienes raíces o impuestos sobre propiedad. En la actualidad, aproximadamente el 65 por ciento del presupuesto de fondos generales del Condado de Fairfax depende de los impuestos sobre bienes raíces. La ley estatal limita lo que cada condado puede gravar y cómo puede recaudar fondos de otras maneras. Casi el 90 por ciento de los ingresos por impuestos no patrimoniales en el condado de Fairfax tienen restricción, están limitados o controlados por el estado.

Un impuesto de 4 por ciento es equivalente a más de 4 centavos por encima de la tasa actual de los impuestos sobre bienes raíces (AF 2017). Cuando hay un incremento en el impuesto sobre bienes raíces, esto afecta a todos los residentes que son dueños de propiedades. Estos aumentos en los impuestos también se pasan típicamente a los inquilinos. Si los votantes aprueban un impuesto sobre comidas, éste se aplicaría a turistas, viajeros diarios y otros viajeros, así como a los residentes que salieran a comer fuera de casa.

- 2) 70 por ciento del fondo neto generado por el impuesto sobre comidas se dedicaría a las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax [Fairfax County Public Schools] (FCPS). Más del 52 por ciento del presupuesto de los Fondos Generales del Condado se dedican a FCPS. Los cortes a los presupuestos estatales y federales han causado que FCPS dependa más de los ingresos del estado, a la vez que los costos de FCPS han aumentado. Esto ha requerido que el Condado dedique más dólares de impuestos (principalmente de bienes raíces) para mantener la calidad del sistema escolar.
- 3) 30 por ciento de los fondos netos del impuesto sobre comidas se dedicará a servicios del condado, mejoras capitales y programas de reducción de impuestos sobre la propiedad. Ejemplos de mejoras capitales incluyen renovación, actualización y nueva construcción de escuelas, estaciones de bomberos y policías, bibliotecas, entre otras instalaciones del condado.
- 4) El presupuesto del condado sigue sufriendo el impacto de los efectos del secuestro, la recesión económica y el aumento del costo de proporcionar servicios de calidad a nuestros residentes. Para poder mantener un presupuesto balanceado, la Junta de Supervisores tendrá que o incrementar los ingresos o reducir el gasto en servicios básicos del condado, incluyendo escuelas e infraestructuras. Un impuesto sobre comidas es una fuente común de ingreso para los gobiernos locales en Virginia

### **¿Cuánto costaría el impuesto sobre comidas?**

Si se aprobara, un impuesto sobre comidas de 4 por ciento añadiría 4 centavos por cada dólar que se gastara comiendo fuera en el condado de Fairfax. Por ejemplo:

- una comida rápida de \$5 costaría 20 centavos más.
- una comida informal de \$10 costaría 40 centavos más.
- una comida de restaurante de \$100 costaría \$4 más.

Un impuesto sobre comidas se aplica además de otros impuestos aplicables, tales como impuestos de venta.

Basado en información de la Corporación de Turismo de Virginia, se estima que aproximadamente 28 por ciento de los gastos de comidas en el Condado de Fairfax los generan personas que no residen en el Condado.

### **Muchas jurisdicciones locales tienen un impuesto sobre comida**

Si usted sale a comer (fuera de nuestro condado), puede ser que ya esté pagando un impuesto sobre comidas a otro gobierno local.

Algunos ejemplos de jurisdicciones vecinas que ya tienen un impuesto sobre comidas vigente son:

- Alexandria: 4 por ciento.
- Arlington: 4 por ciento.
- Falls Church: 4 por ciento.
- Fairfax City: 4 por ciento.
- Herndon: 2.5 por ciento.
- Vienna: 3 por ciento.
- Distrito de Columbia: 10 por ciento.

*Basándose en la ley estatal, el impuesto sobre comidas no se aplicaría en las ciudades de Herndon, Vienna o Clifton.*

### **Línea de tiempo para el referendo del impuesto sobre comidas**

8 de nov.: Día de elecciones.

Febrero 2017: Si los votantes pasan el referendo del impuesto sobre comidas, la Junta de Supervisores puede tener audiencias públicas para adoptar una ordenanza estableciendo la tasa y los términos del impuesto sobre comidas, incluyendo permitir que los negocios que tengan que recoger y remitir el impuesto puedan retener un porcentaje pequeño del mismo como compensación por su esfuerzo y su costo.

1º de julio, 2017: Si el referendo propuesto de impuesto sobre comidas pasa, sería efectivo a principios del año fiscal 2018 (1º de julio, 2017).

### **JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE FAIRFAX**

Sharon Bulova, Presidente General

Penelope A. Gross, Vicepresidente, Distrito Mason

John C. Cook, Distrito Braddock

John W. Foust, Distrito Dranesville

Catherine M. Hudgins, Distrito Hunter Mill

Jeffrey C. McKay, Distrito Lee

Daniel G. Storck, Distrito Mount Vernon

Linda Q. Smyth, Distrito Providence

Pat Herrity, Distrito Springfield

Kathy L. Smith, Distrito Sully

Para información sobre contacto, visite [www.fairfaxcounty.gov/government/board](http://www.fairfaxcounty.gov/government/board).